Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO N°493/2.026.
CONCORDIA, 28/05/2.026.

VISTO el contenido del Expediente Digital Nº 2744, que surge a través de la Solicitud de Compra Digital N° 3605 del año 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Parques y Paseos dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, eleva documentación para el Llamado a Licitación Pública Nº 30/2026, destinada a la "ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES, ARBUSTOS Y ESPECIES ARBÒREAS".

Que el Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende, de acuerdo a la documentación adjunta, a la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($81.600.000,00), por lo que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde efectuar llamado a Licitación Pública.

Que la Dirección de Presupuesto efectuó la Imputación Preventiva correspondiente.

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda toma la intervención de su competencia, autorizando el presente gasto.

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros, adjuntando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de la mencionada Licitación.

Que la apertura de la presente debe preverse en la Dirección de Compras y Suministros, la que deberá proponer fecha de apertura disponible y realizar las invitaciones a las firmas correspondientes.

Que, por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo estima conveniente aprobar la documentación; en consecuencia, hacer lugar al Llamado a Licitación Pública Nº 30/2026, destinada a la "ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES, ARBUSTOS Y ESPECIES ARBÒREAS". 10/2026, conforme ANEXO, forma parte del presente Decreto.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTÍCULO 1°:- Apruébese la documentación para el Llamado a Licitación Pública Nº 30/2026, destinada a la "ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES, ARBUSTOS Y ESPECIES ARBÒREAS", conforme ANEXO, que forma parte del presente Decreto; dado los antecedentes obrantes en el Expediente de Compra Digital Nº 2744 del año 2026; y en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Presupuesto Oficial de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 ($81.600.000,00).

ARTÍCULO 3° - Impútese el presente gasto en la Partida Presupuestaria correspondiente al Año 2026: Nº 3.2.70.01.01.02.20.01.04 SERVICIOS PUBLICOS $ 81.600.000,00.

ARTICULO 4°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros efectúe las invitaciones a las firmas correspondientes para la presente licitación y fije la fecha de apertura de las propuestas, conforme a lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 5°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTÍCULO 6°.- Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos, tome nota la Contaduría Municipal; cumplimentado, remitir a conocimiento de la Secretaría de Servicios Públicos.

ARTÍCULO 7°.- Dispónese que de resultar desierto el primer llamado, la Dirección de Compras y Suministros proceda a realizar un Segundo Llamado.

ARTÍCULO 8°. - Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Hacienda; y oportunamente archívese.

Roberto Oscar Ramírez
Subsecretario de Servicios Públicos

DECRETO N °
CONCORDIA,

ANEXO

	Primera magnitud				
1	Ivirá Pitá (Peltophorum dubium) de 1,70mts. de altura mínimo - Condiciones ver en Anexo	150	Unidad	30000.00	4.500.000
2	Ceibo (Erythrina crista galli) de 1,50mts. de altura mínimo - Condiciones ver en Anexo	80	Unidad	30000.00	2.400.000
3	Tala (Celtis ehrenbergiana) de 1,60mts. de altura mínimo - Condiciones ver en Anexo	80	Unidad	30000.00	2.400.000
4	Timbó (Enterolobium contortisiliquum) de 1,70mts. de altura mínimo - Condiciones ver en Anexo	40	Unidad	30000.00	1.200.000
	Intermedias				
5	Lapacho (Handroanthus heptaphyllus) de 1,70mts. de altura mínimo - Condiciones ver en Anexo	80	Unidad	30000.00	2.400.000
6	Curupí (Sapium haematospermon) de 1,50mts. de altura mínimo - Condiciones ver en Anexo	150	Unidad	30000.00	4.500.000
7	Fumo bravo (Solanum granuloso-leprosum) de 1,50mts. de altura mínimo - Condiciones ver en Anexo	150	Unidad	30000.00	4.500.000
8	Pata de vaca (Bauhinia candicans) de 1,50mts. de altura mínimo - Condiciones ver en Anexo	150	Unidad	30000.00	4.500.000
9	Molle (Schinus longifolius) de 1,50mts. de altura mínimo - Condiciones ver en Anexo	150	Unidad	30000.00	4.500.000
10	Espinillo (Vachellia caven) de 1,20mts. de altura mínimo - Condiciones ver en Anexo	20	Unidad	20000.00	400.000
	Tercera magnitud				
11	Guayabo amarillo (Myrcia selloi) de 1,50mts. de altura mínimo - Condiciones ver en Anexo	100	Unidad	24000.00	2.400.000
12	Ñangapirí negro (Eugenia repanda) de 1,50mts. de altura mínimo - Condiciones ver en Anexo	150	Unidad	24000.00	3.600.000
13	Pitanga (Eugenia uniflora) de 1,70mts. de altura mínimo - Condiciones ver en Anexo	150	Unidad	30000.00	4.500.000
14	Guayabo blanco (Eugenia uruguensis) de 1,70mts. de altura mínimo - Condiciones ver en Anexo	50	Unidad	30000.00	1.500.000
15	Guayabo colorado (Myrcianthes cisplatensis) de 1,60mts. de altura mínimo - Condiciones ver en Anexo	50	Unidad	30000.00	1.500.000
16	Blanquillo (Sebastiania brasiliensis) de 1,70mts. de altura mínimo - Condiciones ver en Anexo	50	Unidad	30000.00	1.500.000
17	Aguaí (Chrysophyllum marginatum) de 1,70mts. de altura mínimo - Condiciones ver en Anexo	50	Unidad	20000.00	1.000.000
	Arbustos				
18	Plumerillo rosado (Calliandra brevipes) - Condiciones ver en Anexo	50	Unidad	10000.00	500.000
19	Mimosa Uruguensis - Condiciones ver en Anexo	50	Unidad	10000.00	500.000

DECRETO N °
CONCORDIA,

20	Mariposita (Heteropteris sp.) - Condiciones ver en Anexo	50	Unidad	10000.00	500.000
	Herbáceas				
21	Verbena bonariensis (Verbena bonariensis) - Condiciones ver en Anexo	500	Unidad	8000.00	4.000.000
22	Grindelia (Grindelia pulchella) - Condiciones ver en Anexo	500	Unidad	8000.00	4.000.000
23	Sisyrinchium palmifolium - Condiciones ver en Anexo	500	Unidad	8000.00	4.000.000
24	Lantana montevidensis (lantana rastrera lila) - Condiciones ver en Anexo	500	Unidad	8000.00	4.000.000
25	Lantana montevidensis (lantana rastrera) - Condiciones ver en Anexo	500	Unidad	8000.00	4.000.000
26	Petunia axilaris (petunia blanca) - Condiciones ver en Anexo	500	Unidad	8000.00	4.000.000
	Subarbustos				
27	Vernonia (Vernonanthura sp.) - Condiciones ver en Anexo	100	Unidad	8000.00	800.000
	Gramineas				
28	Stipa (Nassela neesiana)- Condiciones ver en Anexo	500	Unidad	8000.00	4.000.000
29	Paja mansa (Paspalum quadrafarium) - Condiciones ver en Anexo	500	Unidad	8000.00	4.000.000
	TOTAL: PESOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100				$ 81.600.000,00

Condiciones de Licitación

- Se solicita etiquetado de especies.
- Garantía de sanidad vegetal.
- Sistema radicular: en contenedor.
- Estado sanitario: libre de plagas y enfermedades.
- Arbustos y Plantas con buen desarrollo radicular, presentación en macetas.
- Garantía de reposición por fallas.
- La entrega de la mercadería adquirida deberá ser entregada en la Dirección de Parques y Paseos - Vivero Municipal.
- 3 entregas mensuales del 33% de cada variedad.

Roberto Oscar Ramírez
Subsecretario de Servicios Públicos
Secretaría de Servicios Públicos
Municipalidad de Concordia
A/C S.S.P

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA